



Alcalde - Presidente
 D. Luis Arañuelo
 1º tº Alcalde
 D. Luis Salaverria
 2º tº Alcalde
 D. Benjamín Azaibar
 Gestores
 D. José Amiano
 D. Eusebio Erribengoa
 Secretario interino
 D. Victoriano Echerria

En la Universidad de Lezo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arañuelo Basterrechou, asistido de los Sres. Gestores que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, en sesión subsidiaria, asistido de mi el infrascripto Secretario y declarando la Presidencia abierta la sesión.

Inmediatamente fué leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin observación alguna.

Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por D. José Irarzu Iriondo y cuatro mas solicitando sea reconstruido el puente que sirve de acceso en el camino que se dirige desde Reuteria hacia el caserío Sarieta y sito detras de la Papelera del Dorso, la Corporación acordó realizar las oportunas gestiones cerca de la Papelera Española para que lleve a cabo en el plazo mas breve posible las obras necesarias de reconstrucción del referido puente.

Acto seguido se dió lectura a dos oficios de la Comisión Provincial de Guipúzcoa en los que manifiesta que accede a lo interesado por esta Corporación para que sean ingresados los tres niños asilados de la Beneficencia de Oyarzun en la Beneficencia de Segura y abonar la cantidad de 3,75 ptas por cada uno de ellos llamados Fermín Mureta, Maria Teresa y M^a Clara Veintemillas.

A continuación se dió lectura a la instancia formulada por el Presidente del Club Deportivo Lerotarra, solicitando como el pasado año la subvención de 600.- ptas. acordando la corporación acceder a lo solicitado, pero hace constar que esta cantidad no esta consignada en el presupuesto ordinario y no se tome en consideración para

años sucesivos, ya que la Corporación no está obligada a subvencionar constantemente para atender a estos fines, como pretende hacer presente el recurrente de la instancia.

Seguidamente fueron aprobadas dos facturas, una de Noe Garcia que importa 30,75 por trabajos realizados en el arreglo de la tubería del agua y la segunda de la Imprenta Paroja por material de oficinas que importa 214,70 ptas.

Acto seguido se dió cuenta de la necesidad de cortar la broza o argoma en el monte Javizquibel acordando la Corporación que asistiera una representación del Ayuntamiento juntamente con el guarda de la Diputación y se procediera a la distribución de parcelas para los solicitantes y abonar los gastos que originaran los servicios de dicha Comisión.

Asi mismo acordó designar al Ingeniero de la Esmaltería Guipuzcoana de Reuteria Sr. Martinez Artola para que realice en Comisión de Servicio de este Ayuntamiento la inspección de calderas, motores etc. de las Industrias que se hallan sujetas a la Ordenanza N^o 38 aprobada para el vigente ejercicio.

A continuación se dió lectura al expediente instruido por la Alcaldía a favor del niño Jose Enadla Salaverria para su ingreso en el Asilo Municipal de Reuteria y teniendo en cuenta las circunstancias de vecindad y pobreza que concurren tanto en él como en su familia, la Corporación acordó abonar los gastos que ocasionen sus estancias en dicho establecimiento benéfico y remitir dicho expediente a la Comisión Provincial de Guipuzcoa para su aprobación.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de que las gestiones llevadas a cabo en la Junta de Obras del Puerto de Pasajes, ha resultado que los cánones establecidos a los terrenos ocupados por las Industrias dentro de la jurisdicción del muelle de Pasajes, por la utilización de los mismos, habian experimentado un considerable aumento, siendo



estos variables según la situación de cada uno de ellos y comprendidos desde el precio de 3.50 ptas hasta 5.- ptas y teniendo en cuenta de que en la cláusula 2ª del documento firmado entre el representante de este Ayuntamiento y el de esa Empresa, el día 8 de Nov. de 1944 se convino que mientras este Ayuntamiento facilitara la utilización del terreno de la marisma, tenía el derecho a cobrar una Pta. por metro cuadrado en concepto de canon, pero, se modificaría automáticamente en perjuicio de una u otra parte cuando la Junta de Obras del Puerto de Pasajes modificara sus precios, en su vista la Corporación por unanimidad acordó elevar a 4.- ptas. el m² hasta tanto no se viera necesitado el Ayuntamiento del referido terreno para fines de saneamiento o planes urbanísticos, considerando que este canon es menor que el promedio de los establecidos en general por la referida Junta de Obras y entendiéndose que comenzara a regular este aumento a partir del 1º de Enero del corriente año.

Vistos los expedientes de transmisión de dominio solicitados por D^a Francisca Loyarte Apecechea y D. Julian Mendizabal Zubiaurre y tramitados reglamentariamente por la Junta Fericial de la localidad y teniendo en cuenta haber acreditado las condiciones que se requieren para referido cambio, la Corporación acordó prestar su aprobación y remitir a la Administración de Propiedades de la Provincia para su aprobación definitiva.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Pres. Gestores asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Luis Arañuel

Luis Salazar

Marisma
elevación a H.P.E.
por m²